



"Año de la Universalización de la Salud"  
"Cusco Capital Histórica Del Perú"

**RESOLUCION DIRECTORAL N°0161 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE**

Cusco, 10 DIC 2020

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.****CONSIDERANDO:**

Que, el Plan MERISS, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, cánón y sobrecánón, y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, con Resolución Directoral N° 068-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 07 de agosto de 2020, el Director Ejecutivo como Titular del PER Plan MERISS, resuelve en el artículo primero de referida resolución, RECOMPONER la Secretaria Técnica, designada mediante Resolución Direccional N° 051-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, para llevar a cabo los Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, designando los siguientes trabajadores:

INTEGRANTES	FUNCIONES
Silvia Miluska Torbisco Castillo	Secretaria Técnica.
Vilma Gladis Salazar	Colaborador.
Pedro Curampa Huanca	Delegado SITRAMERISS – Colaborador.

Que, en fecha 27 de octubre de 2020, la servidora Abog. Silvia Miluska Torbisco Catillo, quien se desempeña como Secretaria Técnica del PER Plan MERISS, presenta certificado de incapacidad temporal para el trabajo por contingencia de maternidad por el lapso de 98 días, por lo que es necesario recomponer la Secretaria Técnica, con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos administrativos disciplinarios que tiene en curso la entidad, dentro del marco de la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057 y su Reglamento (\*);

Que, el artículo 94 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante D.S. N° 040-2014-PCM, establece "Las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesto por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad";

Que, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, establece en su numeral 8 que la Secretaría Técnica se encuentra a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la Entidad o específicamente para dicho propósito, cuyas funciones esenciales son precalificar y documentar todas las etapas del PAD, asistiendo a las autoridades instructores y sancionadoras del mismo; asimismo indica que la Secretaría Técnica puede contar con servidores civiles que colaboren con el Secretario Técnico en el cumplimiento de sus funciones;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER** temporalmente la **SECRETARIA TECNICA**, designada mediante resolución Directoral N° 051-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE, para los procesos administrativos





disciplinarios (PAD) del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, la misma que a partir de la fecha estará conformada por los siguientes trabajadores:

INTEGRANTES	FUNCION ASIGNADA	CARGO QUE OCUPA
Abog. Guillermo Zvietcovich Aguirre	Secretario técnico	Asesor Legal
Ing. Vilma Gladis Salazar Muñiz	Integrante – Personal de Apoyo	Directora de Planificación y Presupuesto
Pedro Curampa Huanca	Integrante – Personal de Apoyo	Delegado de SITRAMERISS

El personal designado deberá cumplir sus funciones en adición a las labores habituales que desarrolla en el cargo que ocupa como personal permanente.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos del PER Plan MERISS, para los fines correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los trabajadores designadas con la presente resolución, para las acciones que corresponda realizar a partir de su expedición.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten Signature]*

**ING. LUIS ARAGON GRANEROS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PER PLAN MERISS**

- 
- 
- 
- 
- 

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS INKA  
 DIRECCION DE ESTUDIOS

Fecha: 10 DIC. 2020  
 Hora: 10:00 N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS INKA  
 DIRECCION DE SUPERVISION, TRANSFERENCIA Y TRANSFERENCIA

Fecha: 10 DIC 2020  
 Hora: ..... N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

*[Handwritten Signature]*  
 Guillermo Zvietcovich  
 10/12/2020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS INKA  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION

Fecha: 10 DIC 2020  
 Hora: 10:09 N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*  
 Original

- LAG/gue
- Dirección de Sistemas de Riego
  - Dirección Administración.
  - Dirección de Superv. Liquid. y Transf.
  - Dirección de Estudios
  - Dirección de Planificación y Ppt.
  - Asesoría Legal

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS INKA  
 DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Fecha: 10 DIC 2020  
 Hora: 10:30 am N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS INKA  
 SECRETARIA TECNICA

Fecha: 10 DIC 2020  
 Hora: 10:30 N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS INKA  
 DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 10 DIC, 2020  
 Hora: 10:11 AM N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS  
 PEDRO CURAMPA HUANCA  
 RESP. BIBLIOTECA E IMPRESIONES



C. 10/12/20